



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-26742752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-26742752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se tramita mediante Convenio Marco N° 58-12-CM20, la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 7/8, 25 y 36 obran las solicitudes efectuadas por la Superintendencia de Análisis Criminal, la Superintendencia de Comunicaciones y la Dirección Provincial de Análisis Informativo, y con destino a distintas dependencias de este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega para los renglones 2, 4, 7 y 11 dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos, y para los renglones 12, 14 y 16 el personal técnico del proveedor deberá apersonarse en el lugar detallado en la Orden de Compra en un lapso no mayor a 72 horas hábiles y con un plazo final de reparación y puesta en funcionamiento del equipo no mayor a 15 días corridos, todo ello a partir de notificada electrónicamente la correspondiente Orden de Compra;

Que luce agregada la Resolución N° RESO-2020-279-GDEBA-CGP de fecha 24 de septiembre de 2020, mediante la cual se aprobó y adjudicó la Licitación Pública de la Contaduría General de la Provincia (Proceso de Compra PBAC N° 58-0092-LPU20) realizada bajo la modalidad Convenio Marco, según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 39-;

Que en orden 37/38 y 40 lucen agregadas las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas respectivas que rigen la citada Licitación, y asimismo la consulta efectuada en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia respecto de la disponibilidad de los bienes requeridos, desprendiéndose que lo cotizado por las firmas Game S.A. y CBC Asociados S.A. se ajustan a lo solicitado;

Que en orden 45 la Dirección de Compras y Contrataciones confeccionó la Planilla de Adquisición de los bienes ut supra mencionados, de acuerdo al stock disponible en el Convenio Marco N° 58-12-CM20;

Que mediante DOCFI-2021-27931568-GDEBA-DPREMSGP la Dirección de Presupuesto procedió a efectuar la proyección presupuestaria correspondiente para la erogación que se pretende realizar -orden 52-;

Que la presente gestión se dicta de conformidad a las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra respectivas a favor de las firmas Game S.A., en la suma de pesos un millón cuarenta y seis mil sesenta y uno con noventa y cinco centavos (\$ 1.046.061,95) y CBC Asociados S.A., en la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos dos con cincuenta centavos (\$ 164.602,50), a fin de lograr la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado, ascendiendo a la suma total de pesos un millón doscientos diez mil seiscientos sesenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$1.210.664,45), propiciada por la Superintendencia de Análisis Criminal, la Superintendencia de Comunicaciones y la Dirección Provincial de Análisis Informativo, y con destino a distintas dependencias de este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega para los renglones 2, 4, 7 y 11 dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos, y para los renglones 12, 14 y 16 el personal técnico del proveedor deberá apersonarse en el lugar detallado en la Orden de Compra en un lapso no mayor a 72 horas hábiles y con un plazo final de reparación y puesta en funcionamiento del equipo no mayor a 15 días corridos, todo ello a partir de notificada electrónicamente la correspondiente Orden de Compra, conforme al Convenio Marco N° 58-12-CM20 de la Contaduría General de la Provincia, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 1.046.061,95). Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 164.602,50).

ARTÍCULO 3º. Establecer que la Superintendencia de Análisis Criminal, la Superintendencia de Comunicaciones y la Dirección Provincial de Análisis Informativo serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte de la relación contractual y tendrán a su cargo la verificación del cumplimiento por parte de los adjudicatarios, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.